AYUNTAMIENTO DE RECAS

Resolución de Alcaldía Nº 75/20 aprobando Acta provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as por orden de puntuación para la selección de personal para la ejecución del proyecto denominado: "Adecentamiento de parques y jardines "

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria pública y bases de selección de personal para la ejecución del proyecto denominado "**Adecentamiento de parques y jardines"**

Vista la Orden 160/2019, de 23 de Septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Vista la orden 165/2019, de 16 de octubre, por la que se modifica la Orden 160/2019, de 23 de septiembre, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el fondo Social Europeo.

Vista la Resolución de 24/10/2019, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2019, las subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Vista la Resolución de 27/12/2019 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo de concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el fondo Social Europeo, por la que se nos concede una subvención por importe de 18.900,00 €

De conformidad con las bases de la convocatoria de fecha 20 de Enero de 2020, aprobadas por Decreto de alcaldía núm. 27/20, y con el Acta Provisional de Aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as por orden de puntuación para la selección de personal para la ejecución del proyecto denominado "Adecentamiento Parques y Jardines", y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as por orden puntuación:

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS POR ORDEN DE PUNTUACION

Nº ORDEN	DNI	PUNTUACION
1	**X4747222E**	**NO PRECISA**
2	**00832747D**	**NO PRECISA**
3	**03851726P**	**NO PRECISA**
4	03800421Q	25
5	34097301P	22,5
6	70349047M	18
7	X5417019J	15
8	04270874G	14
9	X1256239W	13
10	X5605275Z	11
11	52977506L	10
12	09162109J	10
13	X1283175M	9
14	53448951X	8
15	X6966629K	7
16	X8303558Y	7
17	03920933P	6,5
18	03907894X	6
19	52087451H	5
20	X1308927C	5
21	X0598505E	5
22	X5282251W	2
23	X3120361C	1
24	X2715100L	1
25	03939818X	1
26	04272352X	1
27	03931502C	0
28	05426216X	0
29	23007735F	0
30	03908469X	0
31	X6763894P	0

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

NO EXISTE NINGUN ASPIRANTE EXCLUIDO

SEGUNDO. Los aspirantes dispondrán de **3 días hábiles** contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución Provisional en el tablón de anuncios, pagina web: www.recas.es para presentar todas las alegaciones que considere oportunas, de conformidad con la estipulación cuarta de las Bases de la Convocatoria.

TERCERO. Que la composición del tribunal calificador será la siguiente:

Presidenta: M.Carmen García Yuste; Secretaria: Gracia Romero Rodríguez; Vocales: María Sandra Escobar García Caro, Angel Manuel Fernández Toledo y Luis Miguel Campos Bonales.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión del Pleno.

Lo manda, decreta y firma El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Recas D. Elisseo Ocaña García, en Recas a cinco de marzo de dos mil veinte, lo que certifica la Secretaria rubricando esta resolución en todas sus páginas a los solos efectos de fe pública.

La secretaria, El Alcalde-Presidente

Fdo:M.Sandra Escobar García Caro. Fdo:Eliseo Ocaña García.